



Pedro Learreta Olarra

Socio

Bilbao

Rodríguez Arias, 15

pedro.learreta@garrigues.com

48008 Bilbao (España)

Abogado colegiado nº 4085

Tel: +34 94 470 06 99

I. Colegio de Abogados de Vizcaya

Fax: +34 94 444 79 98

Resolución de Conflictos: Litigación y Arbitraje

Pedro Learreta Olarra es el socio responsable del despacho en el área del País Vasco y Navarra.

Centra su experiencia profesional en el área de los litigios y su práctica jurídica en el ámbito contencioso ante todo tipo de instancias judiciales y arbitrales, tanto en materia civil (obligaciones y contratos, responsabilidad extracontractual civil y ex delicto, derechos reales) como mercantil (sociedades, seguros, agencia mercantil y distribución, competencia desleal, propiedad intelectual e industrial).

En el ámbito concursal es un abogado de referencia en el área, habiendo intervenido en algunos de los procedimientos más relevantes de las últimas décadas.

Igualmente cuenta con una amplia experiencia en el campo del arbitraje, doméstico e internacional, habiendo actuado tanto en calidad Abogado de parte como en condición de árbitro.

Asimismo, es profesor de Derecho Civil (Obligaciones y Contratos; Derecho Patrimonial Especial) en la Facultad de Derecho de la Universidad de Deusto, y profesor permanente de Contratación civil en el Master Universitario de Acceso a la Abogacía de la Universidad de Deusto y el Colegio de la Abogacía de Bizkaia.

Experiencia

Pedro Learreta Olarra es el socio responsable del despacho en el área del País Vasco y Navarra.

Está especializado en Derecho Procesal y se ocupa de la defensa de los clientes del despacho ante los tribunales de justicia en los órdenes jurisdiccionales civil y penal. Igualmente cuenta con una amplia experiencia en el campo del arbitraje, doméstico e internacional, habiendo actuado tanto en calidad Abogado de parte (ante la Corte de arbitraje de Bilbao, la Corte de arbitraje de Madrid, el Tribunal Arbitral del Colegio de la Abogacía de Bizkaia, la Corte española de arbitraje, la Corte de arbitraje de Viena y la Cámara de Comercio Internacional de París) como en condición de árbitro (tanto individual como integrando un colegio arbitral). Entre otras actuaciones profesionales concretas destacan las siguientes:

- Defensa de la parte demandada en impugnaciones judiciales de acuerdos de juntas generales de sociedades cotizadas en relación con modificaciones estatutarias.

- Actuación como árbitro (presidente de Tribunal Arbitral) en disputas relativas a diversas sociedades mercantiles patrimoniales, tanto entre socios como entre estos y la sociedad, en controversias relativas al derecho de separación y la distribución de dividendos.
- Defensa de la parte demandada en procedimientos judiciales instados en ejercicio de acciones de resarcimiento de daños y perjuicios con motivo de incumplimientos y resoluciones contractuales en contratos de distribución y agencia.
- Defensa de sociedades frente a competidores y/o antiguos trabajadores (o colaboradores) en litigios entablados para la protección de secretos empresariales y en materia de competencia desleal.
- Asesoramiento en la defensa de la sociedad concursada y/o personas afectadas en relación con propuestas de calificación de concurso de acreedores como culpable.
- Defensa de entidad financiera frente a acciones colectivas ejercitadas por asociaciones de consumidores en relación con la potencial nulidad de cláusulas incluidas en contratos de adquisición de títulos valores y de financiación.
- Defensa en procedimiento arbitral CCI de compañía promotora de parques eólicos en relación con eventuales incumplimientos de contratos de suministro.
- Asesoramiento de compañía industrial en la valoración del exceso de onerosidad sobrevenida afectante a compromisos de suministro a largo plazo con motivo de factores imprevistos (crisis de materia prima, entorno bélico, etcétera).
- Defensa de grupo familiar en pluralidad de procedimientos judiciales promovidos en el marco de conflictos entre socios (impugnación de acuerdos, acción de responsabilidad de administradores, exclusión de socios).
- Planteamiento de medidas cautelares de suspensión de actividades, y ceses y prohibiciones temporales de uso de determinada información, en procedimientos de competencia desleal y en relación con propiedad intelectual e industrial.

Asimismo, es profesor de Derecho Civil (Obligaciones y Contratos) en la Facultad de Derecho de la Universidad de Deusto, y profesor permanente de Contratación civil en el Master Universitario de Acceso a la Abogacía de la Universidad de Deusto y el Colegio de la Abogacía de Bizkaia.

Formación académica

Licenciado en Derecho por la Universidad de Deusto (1990), y diplomado en la especialidad jurídico-económica por la misma Facultad (1990).

Actividad docente

- Facultad de Derecho de la Universidad de Deusto. Profesor encargado en el departamento de Derecho Civil (asignaturas: Obligaciones y Contratos; Derecho Civil Patrimonial Especial).
- Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia.
- Master Universitario de Acceso a la Abogacía de la Universidad de Deusto y el Colegio de la Abogacía de Bizkaia. Profesor encargado del módulo de Contratación Civil.

Pertenencia a instituciones

Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia.

Reconocimientos

Best Lawyers/Lawyer of the Year (Litigation, Arbitration).

Publicaciones

- “Resolución, mantenimiento y rehabilitación de contratos en interés del concurso”, en “Crisis empresarial y concurso: comentarios legales” (Thomson Reuters Aranzadi, Colección Garrigues, 2011).
- “La delimitación de la masa activa del concurso”, en “Derecho práctico de reestructuraciones e insolvencias empresariales” (Thomson Reuters Aranzadi, Colección Garrigues, 2017).
- “De la diligencia a la indulgencia: una breve y crítica aproximación a la reciente Jurisprudencia del Tribunal Supremo en torno a la excusabilidad del error como vicio del consentimiento”, en “Culpa y responsabilidad” (Thomson Reuters Aranzadi, Estudios, 2017).
- “Las deudas “posteriores” al acaecimiento de la causa de disolución como objeto de la responsabilidad de los administradores sociales ex artículo 367 LSC”, en “Responsabilidad de administradores, Gobierno corporativo y Derecho concursal” (Thomson Reuters Aranzadi, 2019).
- “Incidencia del coronavirus en los contratos privados”, en Diario La Ley, N.º 9596, Sección Tribuna, 18 de Marzo de 2020 (Wolters Kluwer).
- “A vueltas con la “comisión por reclamación de posiciones deudoras”: aún hay margen para el litigio. Comentario a la Sentencia núm.431/2020, de 24 de julio de la Sala Primera del Tribunal Supremo. (RJ 2020, 2489)”, en Cuadernos Civitas de jurisprudencia civil, N.º 116, 2021, págs. 75-96 (Wolters Kluwer).
- “Concurso y convenios arbitrales: ¿un maridaje imposible?”, en La Ley Insolvencia, N.º 7, Octubre-Diciembre 2021 (Wolters Kluwer).
- “Los conflictos de intereses y la dirección letrada del concurso”, en La Ley Insolvencia, N.º 19, Abril-Junio 2023 (Wolters Kluwer).
- “Planes de reestructuración. La difícil concreción de ciertos conceptos jurídicos indeterminados: el interés común de los acreedores en la formación de clases”, en La Ley Insolvencia, N.º 26, Enero-Marzo 2024 (Wolters Kluwer).
- “¡Qué bello es el Derecho!”, en “Ricardo de Ángel. Maestro y amigo” (Dykinson 2024).
- “La no presunción de solidaridad: una perpetua asignatura pendiente del Derecho Civil español”, en Actualidad Civil número 4, Abril 2025 (LA LEY 6243/2025).